

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 409 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 11.02.2011 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, proveedor único de servicios en su arte al Sr. Sergio Leandro Martínez Cofré, RUT N° 13.883.995-8, domiciliado en Pasaje Libra N° 1645, La Palma, comuna de Conchalí, Santiago, por presentación en el Festival de la Fruta, el día 19 de Febrero de 2011, actividad contemplada dentro de los Programas Culturales, por un monto total de \$ 1.888.889 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 76 de fecha 11.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Leandro Martínez Cofré, RUT N° 13.883.995-8, domiciliado en Pasaje Libra N° 1645, La Palma, comuna de Conchalí, Santiago, por presentación en el Festival de la Fruta, el día 19 de Febrero de 2011, actividad contemplada dentro de los Programas Culturales, por un monto total de \$ 1.888.889 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-69-SE11**.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

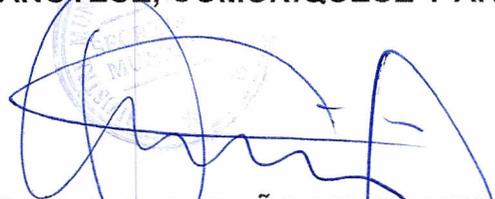
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Sergio Leandro Martínez Cofré, RUT N° 13.883.995-8, domiciliado en Pasaje Libra N° 1645, La Palma, comuna de Conchalí, Santiago, por presentación en el Festival de la Fruta, el día 19 de Febrero de 2011, actividad contemplada dentro de los Programas Culturales, por un monto total de \$ 1.888.889 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-69-SE11**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival Cierre Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE